



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE MONITOR/A DE CULTURA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO PROFESIONAL OAP (antiguo grupo E), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS E INCLUIDA EN LA OEP 2021 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

(Por orden de puntuación)

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 9 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (Max. 6 puntos)	TOTAL CONCURSO (Máx. 15 PUNTOS)
RODRÍGUEZ HERRANZ, Mº YOLANDA	9	6	15
RAMOS FERNÁNDEZ, ELADIA PILAR	7,96	6	13,96
LÁZARO ISABEL, GABRIEL	0,83	2,50	3,33
DOMÍNGUEZ SEVILLA, CRISTINA	0	3	3
GUERRA CARDEÑA, JOSÉ ANTONIO	0	2,5	2,5
MORALES LUCENA, SARA	0	1,60	1,60

A la vista de los resultados obtenidos y siendo dos (2) las plazas convocadas, por el Tribunal se propone al órgano competente la contratación como personal laboral fijo con la categoría de **Monitor/a de Cultura** a Dº Mº YOLANDA RODRÍGUEZ HERRÁNZ y Dº ELADIA PILAR RAMOS FERNÁNDEZ, candidatas que han obtenido la mayor puntuación total.

De conformidad con la base 26º de la convocatoria, las aspirantes propuestas aportarán en el departamento de Recursos Humanos la documentación que figura en la misma en un plazo no superior a 5 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así mismo y atendiendo a la base 21º de la convocatoria, se propone la confección de la siguiente bolsa de trabajo (lista de reserva) para un posible llamamiento como personal laboral temporal en la categoría y puesto convocado:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

1º	LÁZARO ISABEL, GABRIEL
2º	DOMÍNGUEZ SEVILLA, CRISTINA
3º	GUERRA CARDEÑA, JOSÉ ANTONIO
4º	MORALES LUCENA, SARA

El plazo de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones será de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

La Presidenta del Tribunal,

La Vocal-Secretaria del Tribunal,